

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CARGA, TRANSPORTE, CLASIFICADO Y ESTIBADO DEL CORCHO PROCEDENTE DE LOS MONTES PÚBLICOS CHORTAL (JA-10117-JA), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEAQUEMADA Y DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR UN VALOR ESTIMADO DE 10.044 € (IVA excluido).

CPV: 60100000-9

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

1.- ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublínea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los monte públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Con fecha 25 de febrero de 2026 se aprueba el Programa Anual de Mejoras y Aprovechamientos correspondientes al año 2026 para los montes públicos del Plan de Gestión Integral de Sierra Morena de Jaén.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la carga, transporte, clasificado y estibado del corcho sacado durante el año 2025 en los montes públicos incluidos en el Plan de Gestión Integral de Sierra Morena de Jaén, con el fin de garantizar la disponibilidad de este producto de calidad.

- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La necesidad a cubrir por este contrato de servicio es la de llevar a cabo la gestión encomendada de los recursos forestales existentes en el monte, y la apuesta de la Agencia por su contribución a la transformación en el territorio. En este caso se trata del aprovechamiento de corcho y como primer paso en su transformación el traslado del corcho sacado en 2025.

- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros dada a necesidad de maquinaria y mano de obra especializada para llevar a cabo de manera correcta los trabajos indicados.

- CONTRATO RESERVADO DA 4ª LCSP: No

- ☐Centros especiales de empleo de iniciativa social
- ☐Empresas de Inserción

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No.

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 10.044€

Importe del IVA: 2.109,24€

Importe total (IVA incluido): 12.153,24€

Importe desglosado: ¹

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	8.098,37 €
Costes indirectos:	202,46 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	1.743,17 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	10.044,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	2.109,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	12.153,24 €

Valor estimado del contrato: 10.044€ . (IVA excluido)**Fuente de Financiación:***(Incluir una X donde proceda)*

(x) Actuaciones propias de la Agencia

() Caso de financiación específica:

Financiación Fondos Europeos : No

- Código de expediente/s y Duración del encargo:

Anualidades previstas (IVA incluido):

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	12.153,24	2051010049	G/44E/22717/23	01

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 1

- 1 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posibilidad de prórroga: No

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: No.

6.- HABILITACION PROFESIONAL

- Se exige habilitación empresarial o profesional: No

7.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

• CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente CONTR 2026 200793: SERVICIO PARA LA CARGA, TRANSPORTE, CLASIFICADO Y ESTIBADO DEL CORCHO PROCEDENTE DE LOS MONTES PÚBLICOS CHORTAL (JA-10117-JA), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEAQUEMADA Y DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(x) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	95,00
<u>Criterio:</u> Control de emisiones contaminantes (2). Cantidad de emisión de gases a la atmósfera de los vehículos que se usen para la ejecución del contrato. <u>Justificación de la elección:</u> Las normas EURO para el control de emisiones contaminantes se aplican en la Unión Europea desde 1988, con el objetivo de regular los límites máximos de emisiones contaminantes de los vehículos (gasolina, diésel, camiones, autobuses, etc). Esta es la principal razón por la que se exige la reducción del consumo de carburante, lo cual lleva una reducción de emisiones de CO2, que es el causante del calentamiento global por el efecto invernadero. A lo largo de los años la norma ha ido evolucionando desde la Euro I hasta la Euro VI, actualmente vigente desde el 31/12/2021. Esta norma ha generado una serie de subnormas A,B,C,D y E, siendo los parámetros de emisiones cada vez mas restrictivos. <u>Documentación a presentar:</u> Declaración responsable en la que se haga constar la matrícula de los vehículos que serán utilizados para la ejecución del contrato, así como la documentación que acredite la clasificación de esos mismos vehículos según su nivel de emisión de CO2 a la atmósfera. En el caso de que la persona licitadora prevea disponer de dichos vehículos para la ejecución del contrato, a través de una empresa de renting, deberá aportar un certificado de la empresa de renting en la que esta se comprometa, de manera expresa y formal, a la puesta a disposición de la persona licitadora de los vehículos que cumplan con los requisitos medioambientales exigidos en la licitación e indicando, en todo caso, la clasificación ambiental de esos mismos vehículos según su nivel de emisión de CO2 a la atmósfera.	5,00

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 95 puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

(2) El criterio medioambiental de control de emisiones se valorará de la siguiente forma:

Distintivo DGT	Puntuación por cada vehículo hasta un máximo de 2 vehículos
Etiqueta 0 emisiones (AZUL)	2,5
Etiqueta Eco	2
Etiqueta C (Verde)	1,5
Etiqueta B (Amarilla)	1
Sin etiqueta	0

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(Incluir una **X** donde proceda y borrar el resto).

(x) Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

(x) Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(x) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos:

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

*(Incluir una **X** donde proceda y se borra el resto)*

(x) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

PENALIDADES

(x) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(x) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

LUIS ANGEL RANCHAL BUSTOS		26/05/2026 12:16:40	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwhljCKf700i4WJZ7mp6tF04931	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	